



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 30 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por algunas entidades financieras a la orden de embargo decretada en este asunto. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00152-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Conjunto Residencial Acacias Etapa 1
Demandada: Nathalia Andrea Moncada Valencia
Auto: 1438

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por los Bancos Davivienda, MiBanco, W, Bancoomeva, Occidente, Bancolombia y Cooprocenva, en la que la primera informa que la demandada Nathalia Andrea Moncada Valencia tiene vínculos con esa entidad por lo que procedió al registro de la medida respetando el límite de inembargabilidad legal; en tanto que las restantes entidades refirieron que la demandada no posee vínculos comerciales con ellas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **31 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09ce102578341bb59e00c8e855cf05280d13eaf50182d0ccd7aed14fd3c88f0**

Documento generado en 30/08/2022 04:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>